



DECRETO:

1868

TEMUCO: 23 OCT. 2018

VISTOS:

- de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
 - 2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378.
 - 3.- El Decreto Alcaldicio N° 116, del 01.07.2003, que aprueba el Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.
 - 4.- Decreto Alcaldicio N° 204 del 19.02.2018 que aprueba el Plan Anual de Actividades Comunitarias 2018 del Centro Comunitario de Salud Familiar Las Quilas.
 - 5.- Actividad "Taller de Manualidades, Tejiendo Mi Vida" Cecosf Las Quilas, dependiente del DSM Temuco.
 - 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.985, de 22.12.2017, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2018.
 - 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese Actividad "Taller de manualidades Tejiendo Mi Vida", Cecosf Las Quilas, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Temuco.

Nombre de la actividad	Taller de manualidades "Tejiendo mi vida"
Fecha y lugar de la actividad	Octubre - diciembre 2018
A quienes va dirigida	20 personas, beneficiarias de Cecosf Las Quilas
Objetivo general de la actividad	Promover el autocuidado y desarrollo de habilidades manuales en las mujeres que participan del taller.
Objetivo específico	Capacitación en técnicas de tejido y diferentes manualidades.
Cobertura estimada	20 personas 10 sesiones
Gasto programado	\$200.000 FONDOS A RENDIR, CONVENIO CECOSF Material de escritorio \$40.000 Insumos para tejido y otras manualidades \$160.000.
Evidencia de la actividad	Lista de asistencia / fotografías

- 2.- El gasto que genere el presente decreto, se imputará al Presupuesto vigente del área de salud año 2018, centro de costos 32.27.00 en el ítem 22.04.001, 22.04.999.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/MSR/ bgm.
DISTRIBUCION:

- Of. Partes Municipal
- Depto. de Salud

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

